

	CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	Código: P-GME-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/03/2024
		Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan identificar y caracterizarlos Medios Educativos disponibles, como respaldo del desarrollo de actividades académicas programadas por la Institución.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la solicitud de uso de Medios Educativos para el desarrollo de los procesos misionales hasta el registro de mantenimiento realizado a los medios educativos.

3. RESPONSABLE

Vicerrector de Institución Tecnológica, Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos

4. DEFINICIONES

4.1. AUTOEVALUACIÓN: Proceso crítico de análisis del quehacer de la institución o de una o varias áreas que la conforman. Permite la permanente retroalimentación de los procesos y logros, y el mejoramiento continuo de la institución. De igual forma, permite comparar sistemáticamente el deber ser preestablecido con una realidad observable; para ello, se utilizan procesos metodológicos de observación, descripción, explicación y predicción de los hechos, situaciones, procesos, resultados y logros, objeto de análisis necesarios para obtener un conocimiento científico.

4.2. BASES DE DATOS DIGITALES: Servicio que se presta a través de bases de datos que permite almacenar información de manera organizada y darle diferentes propósitos y usos académicos.

4.3. CALIDAD ACADÉMICA: Consiste en el perfeccionamiento y optimación del quehacer académico orientado al logro de los objetivos que fortalecen el modelo pedagógico institucional y el cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan de Desarrollo Institucional.

4.4. COMUNIDAD ACADÉMICA: Estamento que involucra a Profesores, Investigadores y Estudiantes.

4.5. CONDICIONES MÍNIMAS: Es el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estado y traducido en el Registro Calificado del Programa Académico, que permite su oferta ante la sociedad.

4.6. CURRÍCULO: Conjunto de experiencias educativas, líneas de conocimiento y espacios de enseñanza - aprendizaje, según la naturaleza de cada saber, los cuales propician la formación integral de profesores y estudiantes.

4.7. EQUIPO: Se refiere a los instrumentos, aparatos y herramientas utilizados en entornos de laboratorio para llevar a cabo experimentos, investigaciones científicas, análisis químicos, etc.

4.8. HARDWARE: Generalmente se refiere a equipos o dispositivos mecánicos utilizados en procesos industriales, agricultura, construcción, etc.

4.9. MAQUINARIA: En el ámbito de la informática, el hardware se refiere a los componentes físicos de un sistema informático, como la unidad central de procesamiento (CPU), la memoria RAM, el

	CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	Código: P-GME-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/03/2024
		Página: 2 de 4

disco duro, la tarjeta gráfica, entre otros. También puede referirse a dispositivos electrónicos más amplios, como teléfonos inteligentes, tabletas, cámaras digitales, etc.

4.10. MEDIOS EDUCATIVOS: Son aquellos elementos materiales cuya función estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y educandos [Colom y otros 1988,16]. Un medio educativo es cualquier componente que estimule el aprendizaje.

4.11. PLATAFORMA MINERVA: Ambiente tecnológico para la creación, administración y oferta de cursos en línea de alta calidad y entornos de aprendizaje virtuales.

4.12. TUTORÍA: Es una práctica pedagógica sustentada en un conjunto de estrategias metodológicas, que permiten el acompañamiento y seguimiento del estudiante en el proceso de formación integral.

5. MARCO LEGAL

5.1. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

5.2. Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

5.3. Acuerdo 016 de 2020, por el cual se adopta la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

5.4. Acuerdo 024 de 2023, por el cual se autoriza al Rector del Instituto Superior de Educación Rural – ISER solicitar la Apreciación de Condiciones Iniciales para el programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos, ante el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA) y gestionar lo requerido para avanzar a la etapa de autoevaluación del programa con fines de acreditación en Alta Calidad.

6. GENERALIDADES

6.1. El personal asignado al control y administración de medio (s) educativo (s), debe llevar un manejo adecuado del inventario asociado a todos los elementos de apoyo para el correcto desarrollo de las practicas o actividades académicas.

6.2. Es obligatorio que el personal asignado realice y mantenga actualizado la **F-GME-03 Ficha Técnica** por cada equipo o medio educativo asignado.

6.3. En caso de que un equipo especializado o maquinaria requiera de mantenimiento preventivo y/o correctivo, este se debe solicitar al proceso designado para su ejecución.

6.4. Semestralmente, el personal asignado debe generar el informe de uso de los medios educativos disponibles por parte del Instituto.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
-----	-----------------------------	-------------	-----------

	CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	Código: P-GME-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/03/2024
		Página: 3 de 4

1	Caracterizar Medio Educativo: Realizar la identificación y registro del medio educativo disponible.	Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos	F-GME-03 Técnica	Ficha
2	Registrar uso de medios educativos: Registrar el tiempo de uso del elemento / medio educativo para el desarrollo de las actividades programadas.	Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos	F-GME-03 Técnica	Ficha
3	Realizar inspección del medio educativo: Monitorear el funcionamiento del medio educativo, con el propósito de verificar su estado. Cuando el medio educativo presenta fallas, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.	Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos	F-GME-03 Técnica	Ficha
4	Solicitar mantenimiento correctivo: Requerir el mantenimiento correctivo al medio educativo inspeccionado, con el propósito de mantener su disponibilidad para las actividades académicas programadas.	Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos	Correo electrónico	
5	Registrar mantenimientos realizados al medio educativo: Registrar la fecha y acción de mantenimiento realizada al medio educativo, conforme a las necesidades identificadas y/o reportadas.	Técnico Administrativo adscrito al proceso de Gestión de Medios Educativos	F-GME-03 Técnica	Ficha

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
11/03/2024	01	Creación del documento con el propósito de estandarizar la identificación y caracterización de medios educativos, así como su control de uso.

	CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	Código: P-GME-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/03/2024
		Página: 4 de 4

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Nelson Antonio Galvis Jaimés

Mónica Enith Salanueva Abril

Vicerrector de Institución Tecnológica

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico